

| | | |
|--|---|---------------------|
| | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 4 |

Radicado Interno: 2019008212

- 1. NECESIDAD:** La ESU es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, para el desarrollo de sus actividades administrativas requiere adaptar y dotar los puestos de trabajo de los funcionarios para el desempeño de su labor, es así como en las subgerencia de la entidad se requiere el cambio de las sillas, ya que las que hay actualmente están desgastadas y depreciadas, por lo expuesto, se requiere la dotación de mobiliario con especificaciones técnicas definidas, que cumplan con la legislación vigente y al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evitando patologías de origen osteomuscular, brindando confort y comodidad.
- 2. OBJETO:** Compra de mobiliario para la dotación de las oficinas de los subgerentes de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Compra de una seis (6) sillas ejecutivas con las siguientes características:


| ITEM | DESCRIPCIÓN | IMAGEN |
|-----------------|--|--------|
| SILLA GIRATORIA | Ruedas nylon 50 mm, base 60 cm, estructura inyectada polipropileno, espaldar en malla poliéster traslúcida color negro en altura (4cm) y profundidad (3cm), apoyo lumbar regulable en altura, Base cromada, brazo regulable Estructura en polipropileno, regulable en altura (9cm) profundidad (6cm) Asiento tapizado con espuma laminada. Mecanismo sincro, con dos posiciones de bloqueo o mecanismo basculante con un bloqueo a 90°, regulación de tensión mediante perilla. Neumático con elevación a gas. | |

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de compraventa por mínima cuantía.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 4 |

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

| No | PROVEEDOR | VALOR UNITARIO | IVA O IMPUESTO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|----|------------------|----------------|----------------|--------------------------|
| 1 | OFFILINE | \$ 417.000 | \$ 79.230 | \$ 2.977.380 |
| 2 | DUCON | \$ 464.950 | \$ 88.341 | \$ 3.319.743 |
| 3 | CSC AMOBLAMIENTO | \$ 480.894 | \$ 91.370 | \$ 3.433.584 |

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12050101-1 y centro de costos No 13455.


7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio
- Calidad del producto
- Garantía de los materiales
- Presentación
- Menor tiempo de entrega
- Cumplimiento de normatividad vigente

8. RIESGOS: Ver anexo en excel

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

- Tratándose de un contrato donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 4 |

- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- Tratándose de un contrato de compraventa, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- En caso de que se generen perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones del contratista, la ESU podrá hacer efectiva la cláusula penal como tasación anticipada más no definitiva de perjuicios.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones; y será quien verifique lo solicitado.
- La garantía única de cumplimiento encarecerá el valor del contrato.

Nota: El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto de acuerdo a los términos de la ley.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO


11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar el pago oportuno según lo contratado.
- Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entrega oportuna del bien o servicio.
- Bien o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas.
- Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 4 |

Mobiliario para la dotación de las oficinas de la Subgerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Unidad Bienes y Servicios

Aprobado por: Wendy Uribe Muñoz- Subgerente Activa y Fra.